000001

ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PALZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ANONIMA "PROQUIM SOCIEDAD ANONIMA"

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, A 19 DE MAYO DE 2004

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

DI: 4 COPIAS

MEM.

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO – ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE PRÓRROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA "PROQUIM SOCIEDAD ANONIMA"

CUANTIA: INDETERMINADA

DI : COPIAS

&&&&&&&&&&&&&&&&&&

MD/MEM.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY MIERCOLES DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ANTE MÍ DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL INGENIERO **CHRISTIAN PONCE CORREA**, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y POR TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA **PROQUIM SOCIEDAD ANONIMA**, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS REUNIDA EN QUITO EL VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO EL COMPARECIENTE ES DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE CONFORME A LA LEY, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA,

ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO**: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS SÍRVASE INCORPORAR UNA DE LA CUAL CONSTE LA SIGUIENTE DE PRÓRROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA PROQUIM SOCIEDAD ANONIMA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL INGENIERO CHRISTIAN PONCE CORREA, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y POR TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA REFERIDA COMPAÑÍA, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS REUNIDA EN QUITO EL VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO EL COMPARECIENTE ES DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE CONFORME A LA LEY. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO:** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JOSÉ VICENTE TROYA, EL VEINTISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL SEIS DE ABRIL DEL MISMO AÑO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA "PROQUIM COMPAÑÍA LIMITADA" **DOS PUNTO DOS:** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR CAMILO JÁUREGUI, EL DOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, LA COMPAÑÍA

PROQUIM COMPAÑÍA LIMITADA, AUMENTÓ SU CAPITAL SOCIAL Y SE TRANSFORMÓ EN SOCIEDAD ANÓNIMA, BAJO LA DENOMINACIÓN DE PROQUIM SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIENDO EN SU ARTÍCULO SEGUNDO, UN PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA, DE VEINTE AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN DE LA MISMA EN EL REGISTRO MERCANTIL. **DOS PUNTO TRES:** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PROQUIM SOCIEDAD ANONIMA REUNIDA EN QUITO EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO, RESOLVIÓ, PRORROGAR EL PLAZO DE VIGENCIA DE LA COMPAÑÍA EN CINCUENTA AÑOS MÁS, AUTORIZANDO DE MANERA EXPRESA AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE OTORGUE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PRÓRROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PARA QUE, TRAMITE Y OBTENGA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, QUEDANDO FACULTADO A EJERCER TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS HASTA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL. **TERCERA.- PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, POR ESTE INSTRUMENTO LA COMPAÑÍA PROQUIM SOCIEDAD ANONIMA PRORROGA EL PLAZO DE DURACIÓN EN CINCUENTA AÑOS MÁS. DE LA MISMA FORMA, POR ESTE INSTRUMENTO SE REFORMA EL ARTÍCULO DOS DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA, SUSTITUYÉNDOLO POR EL TEXTO CONSTANTE EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO, QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y CUYA REDACCIÓN ES COMO SIGUE: "**ARTICULO DOS: DURACION.-** LA COMPAÑÍA TENDRÁ UN PLAZO DE DURACIÓN DE SETENTA AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO, DE LA ESCRITURA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑÍA EN SOCIEDAD ANONIMA, PERO PODRÁ SER PRORROGADA O DISUELTA DE

ACUERDO A LA LEY DE COMPAÑÍAS Y A LAS RESOLUCIONES QUE SE ADOPTEN DE CONFORMIDAD CON ESTOS ESTATUTOS, POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS." **CUARTA: AUTORIZACION.-** EL COMPARECIENTE FACULTA A LA DOCTORA GABRIELA JARAMILLO, PARA QUE REALICE A SU NOMBRE CUANTA GESTIÓN O TRÁMITE FUERE NECESARIO PARA LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EN EL REGISTRO MERCANTIL. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** COMO DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE ADJUNTAN: EL NOMBRAMIENTO DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA; EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROQUIM SOCIEDAD ANONIMA REUNIDA EN QUITO EL VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR LA DOCTORA GABRIELA JARAMILLO, PORTADORA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO , ESTE SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

CHRISTIAN PONCE CORREA
C.C. 170532497-6
C.V.

EL NOTARIO
Notaría 37ma
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

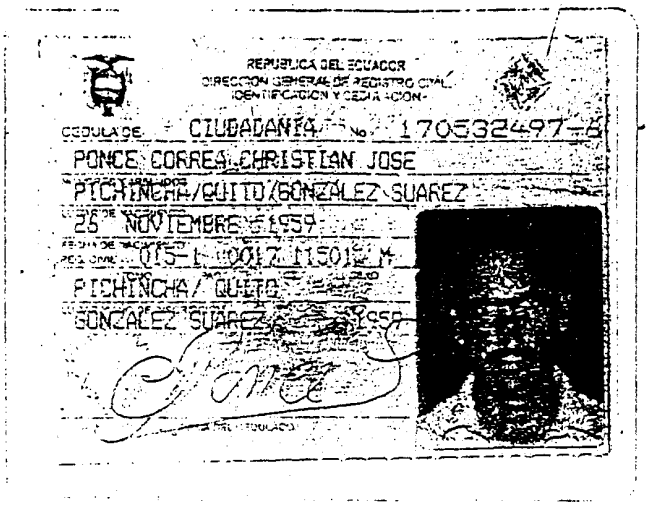

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170532497-8
PONCE CORREA CHRISTIAN JOSE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
25 NOVIEMBRE 1959
015-L 0012 11501-M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1959

Notaria Décima

000004

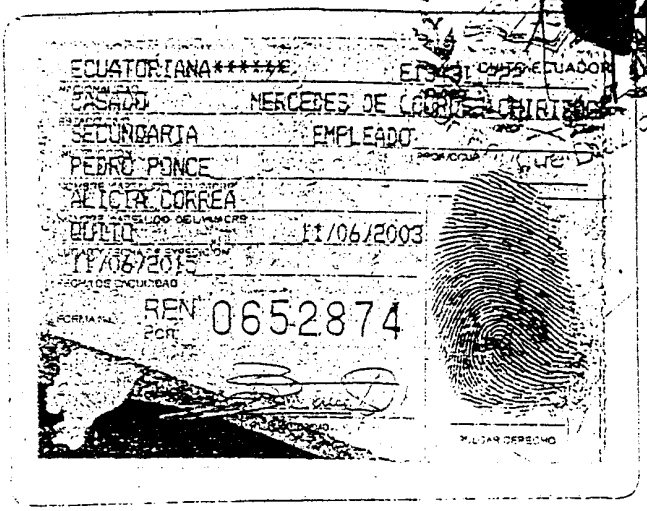

ECUATORIANA***** E
CASADO MERCEDES DE CORREA
SECUNDARIA EMPLEADO
PEDRO PONCE
ALICIA CORREA
QUITO 11/06/2003
11/06/2015
REN 0652874

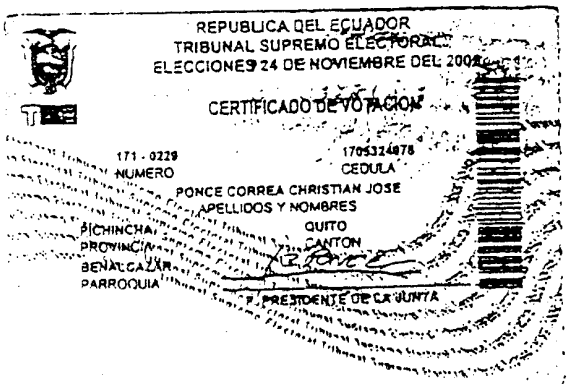

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

171 - 0229 NUMERO
1705324978 CEDULA
PONCE CORREA CHRISTIAN JOSE APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
BENALCAZAR PARROQUIA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ORIGINAL
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO E
D25 FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, A 19 DE 05 DEL 2004.

EL NOTARIO

EL NOTARIO
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito-Ecuador

pro-quim s. a.
PROCESOS QUIMICOS
P.O. BOX 17-01-3052

Autopista Manuel Córdova Galarza Km. 4½ Sector Pusuquí
Fax: 2350-776 - e-mail: 7ayudas@interactive.net.ec
QUITO

PRODUCTOS
Telfs.: 2350-293
2351-324
2361-825

94971
62833

Quito, enero 31 del 2003

REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO
25 MAR 2004
PAGADO

Señor
Ing. Chrisitan José Ponce Correa
Presente

De mis consideraciones :

Cúmpleme comunicarle que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía PROQUIM S.A., realizada el día de hoy, usted fue elegido GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la mencionada Compañía, por el periodo de tres años a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el registro Mercantil de Quito.

PROQUIM CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda de Quito, el 27 de febrero de 1970, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de abril de 1970. Fue transformada a PROQUIM S.A. el 2 de abril de 1984 según escritura otorgante ante la Notaría Novena de Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de junio de 1984.

Atentamente,

Sr. Esteban Chiriboga
PRESIDENTE

Dejo constancia de mi aceptación del cargo de Gerente y Representante Legal de PROQUIM S.A., a enero 31 del 2003.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 2219 del Registro de Nombramientos Tomo 134
Quito, a 31 MAR 2003

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. HECTOR [illegible]
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

Ing. Christian José Ponce Correa
C.I. 170532497-6

(Proquim.nom.260)

00005

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO
UNA FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 19 DE 05 DEL 2004

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera

PROCESOS QUIMICOS
P.O.BOX 17-01-3052

pro-quim s. a.

Autopista Manuel Córdova Galarza Km. 7 1/2 Sector Pusuqui
Fax: 2350-776 - e-mail: 7ayudas@interactive.net.ec
QUITO

PLANTA
Telfs: 2350-293
2351-324
2351-325

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PROQUIM S.A. "

En Quito, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Autopista Manuel Córdova Galarza, el 27 de abril de 2004, siendo las 11h00, con la presencia del único accionista, Ing. Christian Ponce Correa, del Presidente de la Compañía, señor Esteban Chiriboga y del Director Ejecutivo de la misma, señor Pedro Ponce Yepes, tiene lugar la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía.

Preside la Junta, por decisión del único accionista, el señor Pedro Ponce Yepes y actúa como Secretario, el Ing. Christian Ponce C., Gerente de la misma. El Presidente dispone que se constate el quórum. Encontrándose presente el 100% del capital, la instalación en Junta Universal es legalmente procedente.

El Presidente propone a la Junta tratar el siguiente punto del orden del día:
1) Conocer y resolver sobre la prórroga de plazo de vigencia de la Compañía
2) Reformar el artículo pertinente del estatuto social de la compañía.
3) Autorizar al Gerente para que otorgue la escritura pública de prórroga de plazo y reforma de estatutos y realice las gestiones necesarias para su aprobación en la Superintendencia de Compañías e inscripción en el registro mercantil.
Aceptada la propuesta del Presidente, la Junta decide tratar como únicos puntos los indicados.

1) El Presidente dispone que se trate el primer punto del orden del día, y señala que de conformidad con los estatutos sociales de la compañía que constan en la escritura pública de transformación de la misma de Compañía Limitada a Sociedad Anónima, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito, Dr. Camilo Jáuregui, el 2 de abril 1984 e inscrita en el registro mercantil el 6 de junio del mismo año, el plazo de duración de la compañía se estableció en 20 años contados a partir de la inscripción de la escritura pública mencionada en el registro mercantil. Por lo anotado, el plazo de duración vence el próximo 6 de junio de 2004. En virtud de lo anotado el Presidente mociona que la junta resuelva la prórroga del plazo de duración de la compañía por 50 años más, esto es, que se modifique el Art. Segundo del Estatuto Social estipule que la compañía tendrá un plazo de duración de 70 años.
Al respecto, la junta delibera y aprueba la moción presentada por el Presidente, esto es, prorrogar el plazo de vigencia de la Compañía por cincuenta años más.

2) En vista de la resolución adoptada, la junta resuelve reformar el Estatuto Social, reformando el Artículo Segundo de la siguiente forma:

"ARTICULO DOS: DURACION.- La Compañía tendrá un plazo de duración de setenta años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de Quito, de la escritura de transformación de la compañía en sociedad anónima, pero podrá ser prorrogada o disuelta de acuerdo a la Ley de Compañías y a las resoluciones que se adopten de conformidad con estos estatutos, por la Junta General de Accionistas."

3) Finalmente, la Junta autoriza al Ing. Christian Ponce Correa, Gerente de la compañía, para que otorgue la escritura pública de prórroga de plazo y reforma de estatutos; obtenga su aprobación en la

PROCESOS QUIMICOS
P.O.BOX 17-01-3052

pro-quim s. a.

Autopista Manuel Córdova Galarza Km. 7 1/2 Sector Pusuquí
Fax: 2350-776 · e-mail: 7ayudas@interactive.net.ec
QUITO

PRODUCTOS

PLANTA
Telfs: 2350-293
2351-324
2351-325

Superintendencia de Compañías y realice todos los trámites y gestiones necesarias hasta la inscripción de la misma en el Registro Mercantil.

Siendo las 11h40, y agotado el temario de ésta Junta, el Presidente concede un receso para que se proceda a la elaboración y redacción del acta.
Siendo las 12h00, se reinstala la Junta. La Secretaria procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada unánimemente el accionista, para constancia de lo cual los presentes suscriben al pie de la misma.

Pedro Ponce Yepes
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ing. Christian Ponce Correa
ACCIONISTA - SECRETARIO

Sr. Esteban Chiriboga
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EL
...UNA.....FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, A 19 DE 05 DEL 2004

EL NOTARIO
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

TORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ANONIMA "PROQUIM SOCIEDAD ANONIMA.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

EL NOTARIO

Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaría 37ma

000007

RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ANONIMA "PROQUIM SOCIEDAD ANONIMA" OTORGADA ANTE MI EL DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DE LA RESOLUCION NUMERO 04.Q.IJ 2371 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EL DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, MEDIANTE LA CUAL APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.- QUITO, A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-

EL NOTARIO

Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaría 37ma

000008

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el economista Gilberto Novoa Montalvo Intendente de compañias de Quito encargado, en su resolución Nº 04.Q.IJ.2371 de fecha 17 de junio del 2004, tomé nota de la escritura de prorroga de plazo y reforma de estatutos de la compañia PROQUIM S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo de Quito, el 19 de mayo del 2004, al margen de la matriz de la escritura de constitución de esta misma compañia, otorgada ante el doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 27 de febrero de 1970, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

QUITO, A 2 DE JULIO DEL 2004.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000009

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.,** de 17 de junio del 2.004, bajo el número **1724** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **422** del Registro Mercantil de seis de abril de mil novecientos setenta, a fs. 319, Tomo 101 y 528 del Registro Mercantil de seis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 1068, Tomo 115.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"PROQUIM S.A.",** otorgada el diecinueve de mayo del 2.004, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **018242**.- Quito, a siete de julio del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-